

**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 19:12 horas del día **01-unos de Julio de 2024-dos mil veinticuatro**, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 17:38 horas, **procedí a fijar en los estrados** de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal al **C. ROBERTO ADRIAN REYNA GUERRA**, cédula que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha **28-veintiocho de Junio de 2024-dos mil veinticuatro**, dentro del expediente número **Jl-244/2024**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, promovido por el **C. ROBERTO ADRIAN REYNA GUERRA**. Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia certificada del acuerdo respectivo y copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

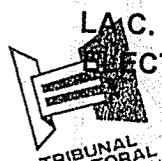
AL C. ROBERTO ADRIAN REYNA GUERRA.

DOMICILIO: CALLE JOSÉ MA. MORELOS NÚMERO 432 EDIFICIO MORELOS, DESPACHO 215, EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Dentro del expediente **J1-244/2024**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, promovido por el **C. ROBERTO ADRIAN REYNA GUERRA**; se ha emitido **ACUERDO PLENARIO** el día **28-veintiocho de Junio de 2024-dos mil veinticuatro**, de la cual se adjunta copia certificada.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse no se encontró persona alguna en virtud de no haberlo encontrado presente, a las 17:38 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

Monterrey, Nuevo León, **01-uno de Julio de 2024-dos mil veinticuatro.**



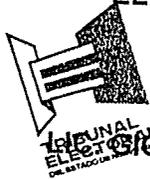
**LAC. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

[Firma manuscrita]

LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.

En Monterrey, Nuevo León, siendo las 17:30 horas del día 01-uno de Julio de 2024-dos mil veinticuatro, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, me constituí en el domicilio del **C. ROBERTO ADRIAN REYNA GUERRA**, sito en Calle José Ma. Morelos número 432 Edificio Morelos, Despacho 215, en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y previamente el haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituida corresponde al mismo que ocupa la parte buscada; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en puerta de acceso color café, la correspondiente Cédula de Notificación personal correspondientes a la resolución de fecha de fecha **28-veintiocho de Junio de 2024-dos mil veinticuatro**, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente **JI-244/2024**, formado con motivo del **JUICIO DE INCONFORMIDAD**, promovido por el **C. ROBERTO ADRIAN REYNA GUERRA**; y mediante tal resolución este Tribunal tuvo a bien dictar **ACUERDO PLENARIO** en el referido medio de impugnación. Asimismo se hace constar que junto con la cédula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.**

LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.




GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.